



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 68/2013

VISTO:

El Decreto del D.E.M. N° 49/2013 de fecha 18 de noviembre del corriente año;

El Acta N° 20. labrada en la Sesión del H.C.D. de fecha 21 de noviembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 131 de la Ley 10027 "*Los municipios.....podrán atribuir al presidente Municipal dicho juzgamiento.....*"

Que habiéndose hecho cargo el señor Presidente Municipal conforme al Art. mencionado, éste ha delegado tales funciones en la persona del vice intendente municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Préstese el acuerdo para la designación en el cargo de Juez de Faltas, por delegación del señor Presidente Municipal, del vicepresidente municipal, Dn. Rosendo Ramón GIACHELLO, DNI N° 5883898;

Artículo 2°.- Oportunamente remítase al DEM para su promulgación, y al Juzgado de Faltas, a sus efectos.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

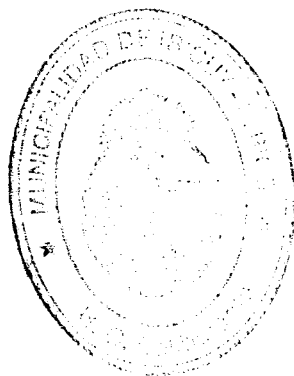
Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 22 de noviembre de 2013.-

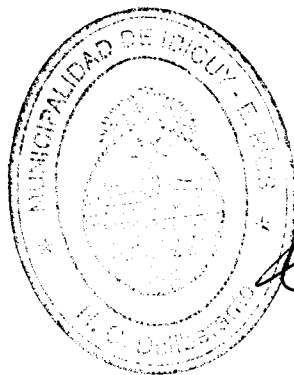
Pase la presente Ordenanza N° 68/2013 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 Inc. c) de la Ley 10027.-



[Handwritten signature]
ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
MEDIANTE DECRETO N° 58/2013 de la fecha.-

IBICUY, 22 de noviembre de 2013.-



[Handwritten signature]
ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy